


PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
{DOC-VER}	{DOC-VER-FECHA-APROBACION}	Se actualiza el procedimiento de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Intervención de Infraestructura Vial y espacio Público por parte de Urbanizadores y/o Terceros y el Documento Técnico de Intervención de Infraestructura Vial y espacio Público por parte de Urbanizadores y/o Terceros, vigente	27
1	2018-06-08	Adopción del procedimiento "Expedición de la constancia de entrega y recibo de vías locales e intermedias ejecutadas por urbanizadores y/o terceros".	26

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Carol Adriana Colmenares Porras, DTAI / Piedad Romero de Mendez, DTAI / Ricardo Bermudez Ramirez, DTAI / Sandra Julia Bolanos Calderon, OAP /
Validado por	Isauro Cabrera Vega, OAP Validado el 2019-07-29
Revisado por	Gustavo Montano Rodriguez, DTAI Revisado el 2019-07-30
Aprobado por	Gustavo Montano Rodriguez, DTAI Aprobado el 2019-07-30

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2





Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. SIGLAS, TÉRMINOS Y REFERENCIAS	9
5. POLÍTICA OPERACIONAL	10
6. ELEMENTOS DEL PROCESO	11
6.1 DIAGRAMA	11
6.2 TRÁMITE DE VALIDACIÓN	17
6.3 TRÁMITE NORMAL	21
7 RECURSOS	26
8 FORMATOS	26

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



El Instituto de desarrollo Urbano (IDU), a través de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI) tiene la competencia de realizar la interventoría de las obras, consistente en el seguimiento y acompañamiento técnico a los proyectos de infraestructura vial y de espacio público realizados en zonas a desarrollar por Urbanizadores y/o terceros en vías locales, intermedias y/o los componentes que integran los perfiles viales, como zonas de cesión gratuitas al Distrito en cumplimiento de una licencia de urbanización y sus modalidades, con el fin de obtener la constancia de entrega y recibo de vías locales e intermedias.

1. OBJETIVO

Realizar la revisión, seguimiento y acompañamiento técnico a la elaboración de los estudios y diseños, la ejecución y el recibo de las obras de infraestructura vial y espacio público asociado desarrolladas por urbanizadores y/o terceros, para obtener la “Constancia de entrega y recibo de las áreas de cesión gratuita al Distrito en vías locales e intermedias”, suscrita por el IDU.

2. ALCANCE


El presente procedimiento tiene como fin, establecer la metodología para realizar el seguimiento y acompañamiento técnico por parte del IDU al Urbanizador y/o tercero, trámite que tiene la posibilidad de una asesoría previa, e inicia formalmente con la radicación de los documentos legales y técnicos, que permitan verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros vigente, así como en el Documento Técnico de intervención de infraestructura vial y espacio público por parte de Urbanizadores y/o terceros, vigente; y termina con la suscripción de la Constancia de entrega y recibo de las áreas de cesión obligatorias gratuitas al Distrito en vías locales y/o intermedias, por parte del IDU.

3. MARCO NORMATIVO

3.1 Legal

- Decreto Distrital 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."
- Decreto Nacional 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".
- Decreto Nacional 2218 de 2015 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el valor de la Vivienda de Interés Social y Prioritaria en programas y proyectos de renovación urbana, el alcance y modalidades de las licencias urbanísticas sus vigencias, prórrogas, revalidaciones y modificaciones, se complementa y precisa el alcance de algunas actuaciones urbanísticas y se precisa la exigibilidad del pago de la participación de plusvalía en trámites de licencias urbanísticas".
- Decreto Nacional 1197 del 2016 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los requisitos de solicitud, modalidades de las licencias urbanísticas, sus vigencias y prórrogas".

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2




- Decreto 1203 de 2017 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 545 de 2016 “Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Nacional 583 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las características de la vivienda de interés social y prioritario en tratamiento' de renovación urbana, los requisitos de solicitud y trámite de las licencias urbanísticas y las cesiones anticipadas"
- Decreto Distrital 058 de 2018 “Por el cual se ordena la racionalización, simplificación, automatización y virtualización, de los trámites vinculados de la cadena de Urbanismo y Construcción en Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”
- Las demás normas concordantes

3.2 Topografía

- Ley 70 de 1979. Por la cual se reglamenta la profesión de topógrafo y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Decreto 690 de 1981 Por el cual se reglamenta la Ley 70 de 1979
- Decreto 2157 de 1995 Por el cual se reglamentan parcialmente los decretos - Ley 960 (1) y 1250 de 1970, 1711 de 1984 (3) y se modifica el artículo 18 del Decreto 2148 de 1983 (4)
- Resolución 009 de 1998 Características de la licencia profesional
- Decreto 792 de 2001 Por el cual se establecen estándares de calidad en programas académicos de pregrado en Ingeniería.
- Resolución 620 de 2008 Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- Y las demás normas reglamentarias que regulen la profesión de Topógrafo.
- Resolución 3396 de 2011 Por la cual se adoptan el procedimiento "PR-DP-017 PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL DISEÑO DE PROYECTOS
- NTC-5798 de 2011 Información Geográfica. Referencia Espacial por Coordenadas
- NTC-5662 de 2010 Especificaciones técnicas de productos geográficos.
- NTC-5661 de 2010 Catalogación de objetos geográficos.
- NTC-5660 de 2010 Evaluación de calidad, procesos y medidas.
- NTC-5205 de 2003 Precisión de datos espaciales
- NTC-5204 de 2003 Precisión de redes geodésicas
- NTC-5048 de 2010 Información Geográfica. Conceptos básicos de la calidad de los datos Geográficos
- NTC-5043 de 2010 (1ª actualización) Conceptos básicos de calidad de los datos geográficos
- NTC-4611 de 2011(2ª actualización) Metadato geográfico.
- NTC-ISO/IEC – 17025 DE 2005 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



- CONPES-3585-2009 Consolidación de la política nacional de Información Geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.
- Resolución IGAC 01 de 2008 Establece los criterios de calidad para evaluar y otorgar el orden de precisión a un punto geodésico.
- Resolución IGAC 068 de 2005 Por la cual se adopta como único datum oficial de Colombia el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia: MAGNA-SIRGAS
- Resolución IGAC 064 de 1994 Por la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para realizar trabajos fotogramétricos y cartográficos en el territorio nacional.
- Resolución IGAC 399 de 2011 Por la cual se definen los orígenes cartográficos para la proyección Gauss - Krüger, Colombia (Transverse Mercator)
- Legislación Vigente y demás estudios existentes relacionados con el tema.


3.3 Diseño Geométrico

- Decreto Ley 798 de 2010. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006. Este decreto fija en su artículo 10 los anchos mínimos de los carriles en las vías urbanas, dependiendo si tienen o no transporte público, así como para los carriles de aceleración o desaceleración.
- Manual de Diseño Geométrico para Carreteras, adoptado mediante Resolución No. 00744 del 4 de marzo de 2009 del Ministerio de Transporte.
- Manual de Señalización Vial (Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia), del Ministerio de Transporte. Resolución 1885 de junio 17 del 2015.
- Guía para el Diseño de Vías Urbanas para Bogotá D.C. IDU, Instituto de Desarrollo Urbano. (V1).
- AASHTO - A Policy on Geometric Design of Highways and Streets. Washington D.C 2011.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, adoptadas mediante Resolución No. 001376 del 26 de mayo de 2014 del Ministerio de Transporte. Legislación Vigente y demás estudios existentes relacionados con el tema.

3.4 Tránsito

- Resolución 1885 de 2015. Manual de Señalización Vial. -Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
- Decreto 596 del 26 de Diciembre de 2007, Por el cual se señalan las reglas para la exigencia, realización y presentación de estudios de movilidad de desarrollos urbanísticos y arquitectónicos en el Distrito Capital.
- Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013, Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte de Bogotá, de la STT de Bogotá, 2005.
- Guía para el Diseño de Vías Urbanas para Bogotá D.C. IDU, Instituto de Desarrollo Urbano. (V1).
- Diseño de Pavimentos para Bajos Volúmenes de Tránsito y Vías Locales para Bogotá D.C. IDU, Instituto de Desarrollo Urbano. (V1).

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2




- Resolución 264 de 2015. Paraderos de transporte público en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP. Secretaría Distrital de Movilidad
- Legislación Vigente y demás estudios existentes relacionados con el tema.

3.5 Geotecnia y Pavimentos

- Resolución 108 de 2015 del Ministerio de Transporte. “Por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como ‘Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014’”, derogando la Resolución 3600 de 1996.
- Decreto 340 de 2012 del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial. “Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10”
- Decreto 523 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C”
- Resolución 3243 de 2013. Manual MG-IC-010 Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de espacio público en Bogotá D.C. – IDU ET 2011 Versión 3.0 o la que la sustituya.
- Resolución 1375 de 2014. Actualización de Normas de Ensayo de Materiales – INVIAS 2013, o la que la sustituya.
- Decreto 265 de 2016 del 29 de junio de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones” o el que lo sustituya.
- Decreto 442 de 2015 del 9 de noviembre de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.”
- Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"
- Resolución 932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente. “Por la cual se “Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012”
- Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo. “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 586 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición”.
- Guía Diseño de Pavimentos para Bajos Volúmenes de Tránsito y Vías Locales para Bogotá D.C. Versión 2. Diciembre 2013 – GU-IC-19 del IDU.
- Anexo técnico de Diagnóstico para conservación de infraestructura vial para Bogotá. Versión 6.0. Marzo 2014.
- AASHTO Guide for Design of Pavement Structures-1993.
- PCA. Thickness Design for Concrete Highways and Street Pavements. Portland Cement Association – PCA. 1984.
- Boletín Informativo - Efecto del Tránsito en las Estructuras de Pavimentos IDU.
- Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



- Legislación Vigente y demás estudios existentes relacionados con el tema.


3.6 Espacio Público Peatonal

- Decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003." (Anexo 3) Perfiles Viales- Plan Vial Arterial-
- Decreto 215 de 2005 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones", modificado por el Decreto 527 de 2014.
- Decreto 561 de 2015 "Por medio del cual se actualiza la Cartilla de Andenes adoptada mediante el Decreto Distrital 1003 de 2000, adicionada mediante el Decreto Distrital 379 de 2002 y actualizada mediante el Decreto Distrital 602 de 2007, y se dictan otras disposiciones", o la que la sustituya.
- Decreto 603 de 2007 "Por el cual se actualiza la "Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.", adoptada mediante Decreto Distrital 170 de 1999, y se dictan otras disposiciones" y el anexo técnico "Cartilla de Mobiliario Urbano".
- Guía de Movilidad Reducida del Instituto de Desarrollo Urbano.
- Guía Práctica de la Movilidad Peatonal Urbana del Instituto de Desarrollo Urbano.
- Resolución IDU N° 4880 del 5 de Diciembre de 2011 "Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá D.C. IDU-ET-2011 Versión 3.0" o la que la sustituya.
- Norma NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas
- Norma NTC 4140 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos y corredores. Características generales
- Norma NTC 4279 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales
- Legislación Vigente y demás estudios existentes relacionados con el tema.

3.7 Estructuras

- Acuerdo 20 de 1995. Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.
- Ley 400 de 1997. Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
- Ley 1229 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
- Decreto 279 de 2003. Por el cual se reglamentan los puentes peatonales en el Distrito Capital.
- Decreto 92 de 2011. Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010
- Decreto 2525 de 2010. Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 340 de 2012. Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
- Decreto 523 de 2010. Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C
- Decreto 926 de 2010. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2




- Resolución 108 de 2015. Por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como ‘Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014’”, derogando la Resolución 3600 de 1996.
- Legislación Vigente y demás estudios existentes relacionados con el tema

3.8 Gestión Social

- Los lineamientos de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 11 “lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III y los objetivos en adaptación y mitigación al cambio climático del Acuerdo de París COP21.
- Ley 388 de 1997
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura
- Ley 1581 de 2012 Ley de protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Resolución 979 de 2017 que establece como propósito central o Misión institucional del IDU “Generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna”
- Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, la cual se materializa a través de la implementación de los siguientes documentos: (i) Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sostenible; (ii) la Cartilla de Participación Ciudadana y Control Social “Construyendo ciudad” que orienta a los ciudadanos en el derecho a la participación y el control social y (iii) Manual para la Atención a la Ciudadanía
- Resolución 49906 del 6 de julio de 2015: Por la cual se adopta la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o la que haga sus veces.
- Guía de Movilidad Reducida IDU y guía práctica de la movilidad urbana.
- Decreto 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá.
- Decreto 1660 de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Decreto 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



- Decreto 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Decreto 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 584 de 2015: Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- Legislación Vigente y demás estudios existentes relacionados con el tema

Nota: El anterior listado no es taxativo, por lo cual se entenderá incluido en el mismo las Leyes, Decretos, Acuerdos y demás normas que los modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

4. SIGLAS, TÉRMINOS Y REFERENCIAS


Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio Diccionario de términos IDU, en el siguiente link:

<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>

DTAI
 CBR
 COPNIA
 CPITVC
 CPNAA
 CPNT
 DTAI
 DADEP
 ESP
 IDU
 IDIGER
 IGAC
 NSR
 PCI
 ONAC
 SDM
 SDHT
 UAESP
 VUC

Cesión vial
 Constancia de entrega y recibo
 Ensayos de calidad de materiales.
 Especificaciones
 Estado superficial
 Estudios y diseños
 Informe final

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2




Meta física
Observaciones
Presupuesto
Póliza de estabilidad
Urbanizador y/o tercero
Validación

5. POLÍTICAS OPERACIONALES

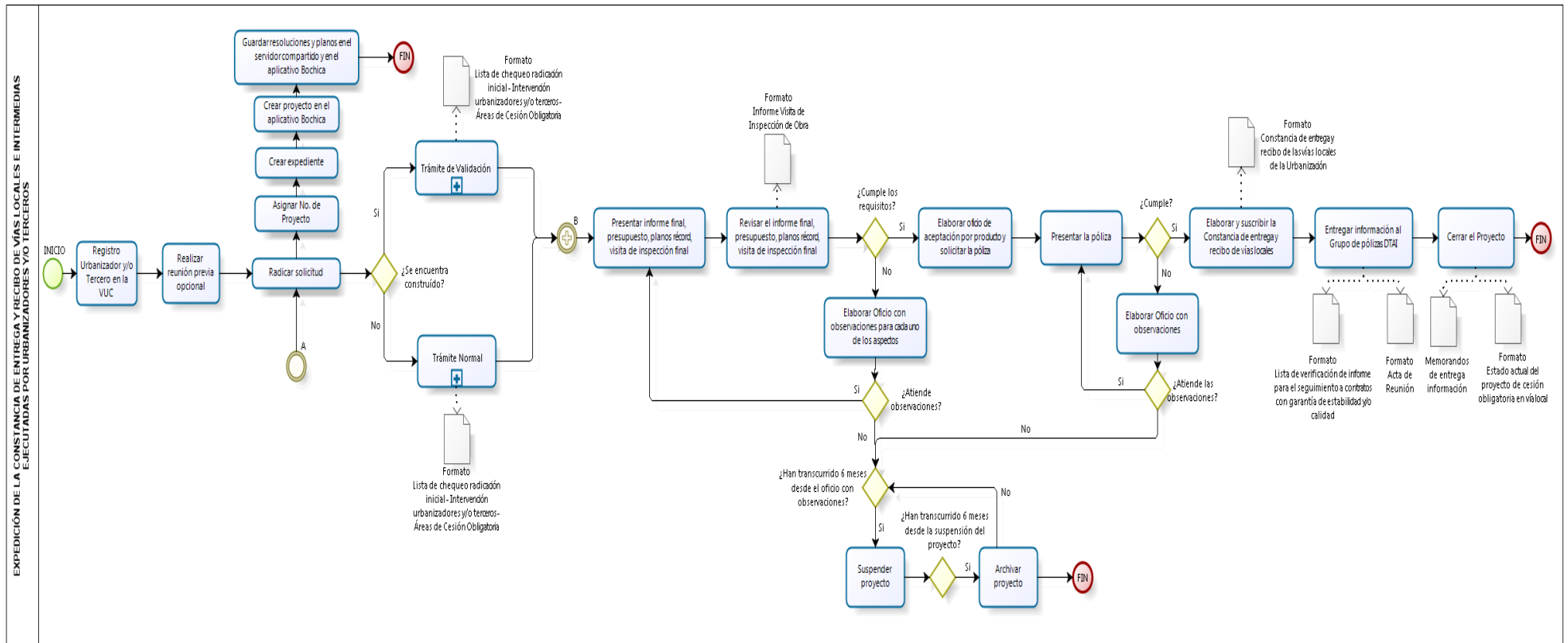
- Los proyectos que se gestionan a través del Grupo Urbanizadores de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, corresponden a aquellos desarrollos urbanísticos que voluntariamente se acercan al Instituto, con el fin de obtener un aval a los estudios y diseños con los cuales ejecutarán las obras en áreas de cesión gratuita al Distrito Capital en vías locales y/o intermedias, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y la calidad de los materiales utilizados, los cuales deben cumplir con el Manual Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá.
- El proyecto finaliza con la suscripción por parte del IDU, de la Constancia de Entrega y Recibo de las Vías Locales a cargo del urbanizador y/o tercero.
- De conformidad con el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, “La ejecución de la malla vial intermedia y local en terrenos en proceso de urbanización deberán ser construidas y cedidas gratuitamente al Distrito por parte del urbanizador y/o tercero, y deberá ajustarse a las determinaciones técnicas establecidas para la misma en el presente capítulo y/o a los condicionamientos fijados por los respectivos planes parciales. La interventoría de este tipo de obra estará a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)”.
- El Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros y el Documento Técnico de intervención de infraestructura vial y espacio público por parte de Urbanizadores y/o terceros vigentes, establecen los lineamientos jurídicos y técnicos para la presentación de los estudios y diseños, el seguimiento y finalmente el recibo de las obras ejecutadas en áreas de cesión gratuita al Distrito.
- El Artículo 15 del Decreto 545 de 2016, establece las condiciones previstas que deben tener las pólizas de estabilidad que aseguran las obras ejecutadas en las áreas de cesión gratuita al Distrito.
- Las áreas de cesión están descritas tanto en las licencias en los planos de urbanismo, los cuales son aprobados por las Curadurías Urbanas.
- Todas las actuaciones descritas en el presente procedimiento se deben cargar en el aplicativo BOCHICA que tiene la entidad para efectuar el seguimiento a los proyectos que se gestionan a través del Grupo Urbanizadores de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura – DTAI.
- La duración de las actividades está expresada en horas y corresponden a tiempos efectivos de ejecución.

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2




6. ELEMENTOS DEL PROCESO

6.1 Diagrama



PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



6.1.1 INICIO

6.1.2 Registro Urbanizador y/o Tercero en la VUC

Descripción: antes de iniciar el trámite, el Urbanizador y/o Tercero debe inscribirse en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC.

Ejecutantes: urbanizador y/o tercero

Duración: N.A.

6.1.3 Realizar reunión previa opcional

Descripción: por la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, el Urbanizador y/ tercero puede programar una reunión para resolver inquietudes del proceso de intervención de urbanizadores.

Ejecutantes: urbanizador y/o tercero

Duración: N.A.

6.1.4 Radicar solicitud

Descripción: el usuario radica los documentos necesarios (de conformidad con el alcance de su proyecto) para la revisión de los estudios y diseños de acuerdo con los requisitos establecidos la lista de chequeo de radicación inicial.

Ejecutantes: urbanizador y/o tercero

Duración: N.A.

Información documentada: radicación en Orfeo

Observaciones: esta radicación se puede efectuar de manera presencial en la ventanilla de correspondencia del IDU o de manera virtual a través de la VUC.

6.1.5 Asignar No. de Proyecto

Descripción: asignar el número mediante el cual se identifica el proyecto.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 1,00

6.1.6 Crear expediente

Descripción: solicitar a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos la creación del expediente en el aplicativo Orfeo.

Ejecutantes: Coordinador de Zona y/o Profesional de coordinación y/o apoyo

Duración: 4,00

Información documentada: expediente Orfeo

6.1.7 Crear proyecto en el aplicativo BOCHICA


Descripción: crear el proyecto en el aplicativo Bochica y cargar la información primaria.

Ejecutantes: Coordinador de Zona y/o Profesional de apoyo a la coordinación

Duración: 2,00

Información documentada: proyecto en Bochica

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



Observaciones: una vez creado el Proyecto en el aplicativo Bochica, se deben registrar todas las actuaciones en el mismo hasta el cierre y archivo del proyecto.

6.1.8 Guardar resoluciones y planos en el servidor compartido y en el aplicativo Bochica

Descripción: crear la carpeta del proyecto en el servidor compartido y guardar la información requerida.

Ejecutantes: Coordinador de Zona y/o Profesional de apoyo a la coordinación

Duración: 2,00

Información documentada: información referente al proyecto creado

6.1.9 ¿Se encuentra construido?

Descripción: dependiendo si el proyecto se encuentra o no construido, se debe proceder a revisar los requisitos de radicación (Trámite Normal y Trámite de Validación)

Si: [Ir a la actividad 6.2 Subproceso – Trámite de Validación](#) - **Formato** Lista de chequeo radicación inicial - intervención de urbanizadores y/o terceros - áreas de cesión obligatoria

No: [Ir a la actividad 6.3 Subproceso – Trámite Normal](#) - **Formato** Lista de chequeo radicación inicial - intervención de urbanizadores y/o terceros - áreas de cesión obligatoria

6.1.10 A

Descripción: una vez el Urbanizador y/o tercero tenga la totalidad de la información del proyecto y haya atendido las observaciones efectuadas por la entidad, debe radicar oficialmente ante el IDU o la instancia que la Administración Distrital establezca, la totalidad de la información solicitada de acuerdo con el formato vigente Lista de chequeo radicación inicial - intervención de urbanizadores y/o terceros - áreas de cesión obligatoria"

Corresponde al fin del subproceso

6.1.11 B

Descripción: una vez se surten las respectivas entregas y aprobaciones, dependiendo del tipo de radicación (Normal y de Validación), se continúa con el cumplimiento de los demás requisitos determinados en el Diagrama 1.

6.1.12 Presentar informe final, presupuesto, planos récord y visita de inspección final

Descripción: presentar el Informe final y el presupuesto de las obras ejecutadas


Ejecutantes: Urbanizador y/o tercero

Duración: N.A.

6.1.13 Revisar informe final, presupuesto, planos récord y visita de inspección final

Descripción: efectuar la revisión y aprobación del Informe final del proyecto, presupuesto, planos récord, incluida la aprobación de la DTE de acuerdo con la información suministrada, conceptos técnicos, ajuste

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



geométrico, meta física. Además realizar la visita de inspección final para verificar aceptación de ajuste geométrico y terminación de meta física.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 20,00

Información documentada: informe final, presupuesto, planos Récord, oficio de aceptación de ajuste geométrico y visita de obra.

Observaciones: la evaluación estructural tiene una vigencia de doce (12) meses

El presupuesto tiene una vigencia de 6 meses

La visita de inspección superficial tiene una vigencia de 3 meses

6.1.14 ¿Cumple los requisitos?

Descripción: para continuar con la siguiente actividad (presentar la póliza), se deben cumplir los tres requisitos previos:

1. Presentación y aprobación del Informe Final y Presupuesto
2. Presentación y aprobación de planos récord
3. Realización visita de inspección visual al sitio del proyecto y aprobación ajuste geométrico y meta física.

Si: Ir a la actividad 6.1.21

No: Ir a la actividad 6.1.15

6.1.15 Elaborar oficio con observaciones para cada uno de los aspectos

Descripción: elaborar el oficio correspondiente por cada uno de los aspectos que no cumple con los requisitos establecidos o estén incompletos.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 8,00

Información documentada: oficios con observaciones

6.1.16 ¿Atiende observaciones?

Si: Ir a la actividad 6.1.10 y radicar información correspondiente

No: Ir a la actividad 6.1.17

6.1.17 ¿Han transcurrido 6 meses desde el oficio con observaciones?

Si: Ir a la actividad 6.1.18

No: Ir a la actividad 6.1.16


6.1.18 Suspender proyecto

Descripción: si el Urbanizador y/o tercero no atiende cualquiera de las observaciones efectuadas en las diferentes etapas del proyecto, después de seis (6) meses se considera suspendido. Se notifica al urbanizador y/o tercero y se informa a las Alcaldías Locales respectivas, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad y al DADEP.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Punto de Control: oficios de notificación al Urbanizador y/o tercero e informativos a las Alcaldías locales respectivas, SDP, SDM y DADEP.

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



Duración: 4,00

Información documentada: oficios de notificación e información de la suspensión del proyecto

6.1.19  **¿Han transcurrido 6 meses desde la suspensión del proyecto?**

Si: Ir a la actividad 6.1.20

No: Ir a la actividad 6.1.16

6.1.20  **Archivar proyecto**

Descripción: si el Urbanizador y/o tercero no reactiva el trámite una vez el proyecto ha sido suspendido, después de seis (6) meses se considera archivado y debe iniciar el trámite nuevamente sin considerar el avance conseguido previamente, lo cual debe ser notificado al Urbanizador y/o tercero e informado a las Alcaldías Locales respectivas, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad y al DADEP.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Punto de Control: oficios de notificación al Urbanizador y/o tercero e informativos a las Alcaldías locales respectivas, SDP, SDM y DADEP.

Duración: 4,00

Información documentada: oficios de notificación e información del archivo del proyecto

6.1.21  **Elaborar oficio de aceptación por producto y solicitar la póliza**

Descripción: una vez se han revisado todos los productos y estos cumplen con lo solicitado, se elabora el oficio de aceptación por productos y se solicita la expedición de la póliza.

Ejecutantes: Coordinador de Zona y/o Profesional de apoyo a la coordinación

Duración: 4.00

Información documentada: Oficio e aceptación por producto

6.1.22  **Presentar la póliza**

Descripción: presentar la póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales que garantice la estabilidad de las obras de conformidad a las condiciones y/o requisitos establecidos.

Ejecutantes: Urbanizador y/o tercero

Duración: N.A.

Información documentada: póliza de Estabilidad de Obra

6.1.23  **¿Cumple?**

Descripción

Requisitos para la expedición de la póliza, previamente establecidos

Si: Ir a la actividad 6.1.24

No: Ir a la actividad 6.1.25

6.1.24  **Elaborar y suscribir la Constancia de entrega y recibo de vías locales**

Descripción: elaborar, suscribir la constancia de entrega y recibo de vías y enviar copia al DADEP.

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico
Representante IDU
Urbanizador y/o tercero

Duración: 4,00

Información documentada: constancia de Entrega y Recibo de Vías Locales Urbanización y Estado actual del proyecto de cesión obligatoria en vía local al Urbanizador con copia al DADEP

6.1.25 **Oficio con observaciones**

Descripción: elaborar el oficio con las observaciones referentes a los aspectos que no está cumpliendo la Póliza de Estabilidad de Obra

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 4,00

Información documentada: oficio con observaciones

6.1.26 **¿Atiende las observaciones?**

Si: Ir a actividad 6.1.22

No: Ir a actividad 6.1.17

6.1.27 **Entregar información al Grupo de pólizas DTAI**

Descripción: suscribir el Acta de Reunión en el formato vigente, mediante la cual se hace entrega del informe para el seguimiento de las garantías de las urbanizaciones al Grupo de Seguimiento a Pólizas, de conformidad con la Lista de verificación de informe para el seguimiento a contratos con garantía de estabilidad y/o calidad – formato vigente.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 8,00

Información documentada: copia acta de reunión y formato Lista de verificación de informe para el seguimiento a contratos con garantía de estabilidad y/o calidad diligenciado y enviado por correo electrónico al responsable del Grupo de Seguimiento a Pólizas.

6.1.28 **Cerrar el Proyecto**

Descripción: consiste en efectuar las siguientes actividades:

1. **Archivo:** enviar mediante memorando el Acta original y formato diligenciado "Estado actual de proyecto de cesión obligatoria en vía local".

2. **Centro de documentación:** enviar mediante memorando el informe final en original, planos récord, copia del acta y copia del formato diligenciado "Estado actual de proyecto de cesión obligatoria en vía local"


Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 8,00

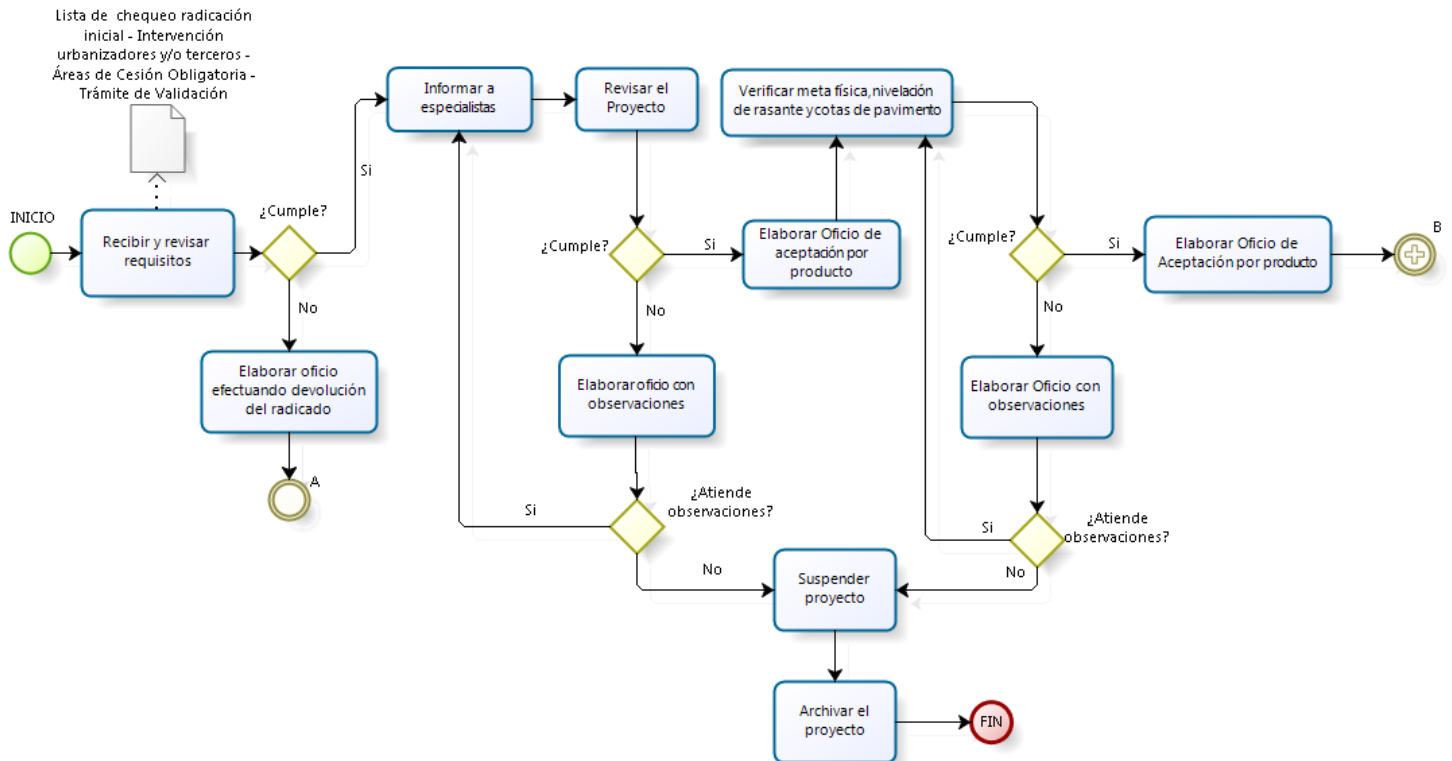
Información documentada: memorando con acta original y formato diligenciado "Estado actual de proyecto de cesión obligatoria en vía local", Informe final en original, planos récord.

6.1.29 **FIN**

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



6.2 Trámite de validación



6.2.1 INICIO

6.2.2 Recibir y revisar requisitos

Descripción: recibir la documentación radicada y verificar que se encuentre completa de conformidad con el alcance del proyecto y requisitos establecido en el formato Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite de Validación

Duración: 10 días.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Punto de Control: La radicación debe contener la totalidad de estudios, diseños, certificaciones y planos solicitados de acuerdo al alcance del proyecto y el formato diligenciado Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite de Validación, estudios, diseños, certificaciones y planos

Duración: 80,00

Información documentada: formato diligenciado Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite de Validación, estudios, diseños, certificaciones y planos

6.2.3 ¿Cumple?

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



Descripción: todos los requisitos establecidos y entrega la documentación completa.

Si: ir a la actividad 6.2.4

No: ir a la actividad 6.2.5

6.2.4 Informar a especialistas

Descripción: informar a los especialistas correspondientes (de acuerdo al alcance del proyecto), de la radicación de un nuevo proyecto para que se proceda a efectuar la revisión y emitir concepto.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Punto de Control: la radicación debe contener la totalidad de estudios, diseños, certificaciones y planos solicitados de acuerdo al alcance del proyecto y el formato vigente Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite de Validación

Duración: 8,00

Información documentada: estudios, diseños, certificaciones y planos solicitados de acuerdo al alcance del proyecto

6.2.5 Elaborar Oficio efectuando devolución del radicado

Descripción: si la documentación se encuentra incompleta, o no cumple con los requisitos establecidos en el formato Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite de Validación, se procede a realizar la devolución de la misma, indicando que no será objeto de revisión hasta que no esté completa.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 4,00

Información documentada: oficio de devolución del radicado

6.2.6 A

Descripción

Una vez el Urbanizador y/o tercero tenga la totalidad de la información del proyecto y haya atendido las observaciones efectuadas por la entidad, debe radicar oficialmente ante el IDU o la instancia que la Administración Distrital establezca, la totalidad de la información solicitada de acuerdo con el formato vigente Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite de Validación. Corresponde al fin del subproceso.

6.2.7 Revisar el Proyecto

Descripción


Revisar el proyecto, conforme al alcance y requerimientos técnicos, legales y normativos mínimos que se indican en cada uno de los capítulos del Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros vigente, y el Documento Técnico de intervención de infraestructura vial y espacio público por parte de Urbanizadores y/o terceros, vigente.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Punto de Control: documentación completa requerida del Proyecto de acuerdo con el Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros vigente, y el Documento Técnico de intervención de infraestructura vial y espacio público por parte de Urbanizadores y/o terceros, vigente

Duración: 200,00

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



Información documentada: documentación completa del Proyecto: estudios, diseños, certificaciones, planos y demás requerida.

6.2.8 ¿Cumple?

Si: ir a la actividad 6.2.9

No: ir a la actividad 6.2.10

6.2.9 Elaborar Oficio de Aceptación

Descripción: realizar un compendio de la información emitida por los diferentes especialistas y elaborar el concepto unificado sobre la conformidad en el cumplimiento de los requisitos del proyecto, conforme al alcance y requerimientos técnicos, legales y normativos.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Punto de Control: oficio de Aceptación por producto

Duración: 8,00

Información documentada: concepto emitido por los Especialistas

6.2.10 Oficio con observaciones

Descripción: elaborar oficio con las observaciones, correcciones y/o aclaraciones que sean requeridas por los especialistas a la información presentada.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 4,00

Información documentada: Oficio con las observaciones

6.2.11 ¿Atiende observaciones?

Si: ir a la actividad 6.2.4

No: ir a la actividad 6.1.17

6.2.12 Verificar meta física, nivelación de rasante y cotas de pavimento

Descripción: verificar la meta física, nivelación de rasante y cotas del pavimento en campo, de acuerdo con los mojoneros del plano urbanístico y el diseño geométrico.

Ejecutantes: Técnico

Duración: 40,00

6.2.13 ¿Cumple?


Si: ir a la actividad 6.2.14

No: ir a la actividad 6.2.15

6.2.14 Elaborar Oficio de Aceptación

Descripción

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



Elaborar oficio de aceptación de los diseños, materiales y proceso constructivo con el cual se ejecutó el proyecto de las áreas de cesión de acuerdo con el alcance planteado del mismo.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 4,00

Información documentada: Oficio de aceptación

Observaciones: la evaluación estructural tiene una vigencia de doce (12) meses

6.2.15 Elaborar Oficio con observaciones

Descripción

Elaborar oficio con las observaciones, correcciones y/o aclaraciones que sean requeridas para subsanar el incumplimiento técnico presentado en desarrollo del proyecto

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 200,00

Información documentada: Oficio de incumplimiento

6.2.16 ¿Atiende observaciones?

Si: ir a la actividad 6.2.12


No: ir a la actividad 6.1.17

6.2.17 B

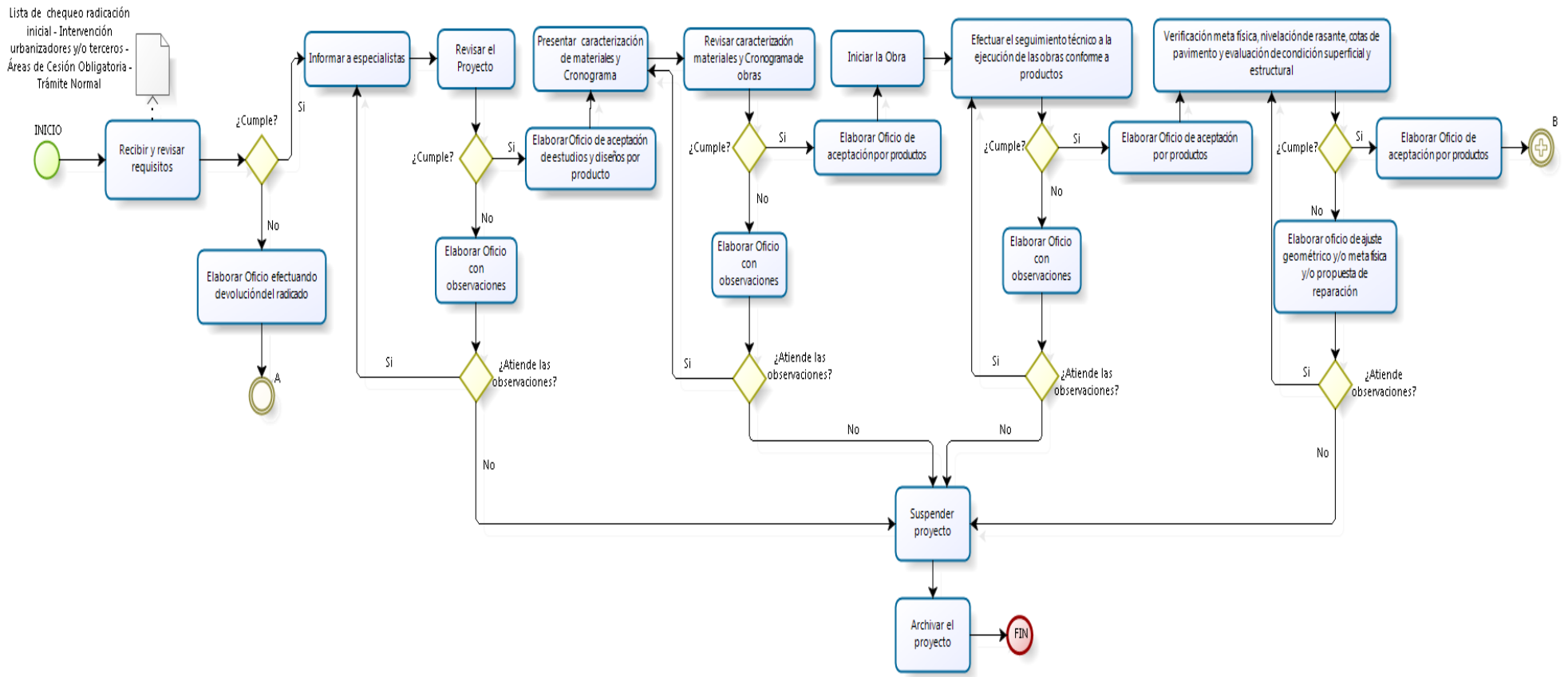
Descripción

Una vez se surten las respectivas entregas y aprobaciones, de la Radicación de Validación, se continúa con el cumplimiento de los demás requisitos determinados en el Diagrama 1.


PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



6.3 Trámite Normal



PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



6.3.1 INICIO

6.3.2 Recibir y revisar requisitos

Descripción: recibir la documentación radicada y verificar que se encuentre completa de conformidad con el alcance del proyecto y requisitos del formato vigente Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite Normal

Duración: 10 - 30 días

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Punto de Control: la radicación debe contener la totalidad de estudios, diseños, certificaciones y planos solicitados de acuerdo al alcance del proyecto y el formato vigente Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite - Trámite normal

Duración: 240,00

Información documentada: formato vigente Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite diligenciado, estudios, diseños, certificaciones y planos

6.3.3 ¿Cumple?

Si: Ir a la actividad 6.3.4

No Ir a la actividad 6.3.5

6.3.4 Informar a especialistas

Descripción: informar a los especialistas correspondientes (de acuerdo al alcance del proyecto), de la radicación de un nuevo proyecto para que se proceda a efectuar la revisión y emitir concepto.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Punto de Control: la radicación debe contener la totalidad de estudios, diseños, certificaciones y planos solicitados de acuerdo al alcance del proyecto y el formato vigente Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite Normal.

Duración: 8,00

Información documentada: estudios, diseños, certificaciones y planos solicitados de acuerdo al alcance del proyecto

6.3.5 Elaborar oficio efectuando devolución del radicado

Descripción: si la documentación se encuentra incompleta, o no cumple con los requisitos establecidos en el formato vigente Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite Normal, se procede a realizar la devolución de la misma, indicando que no será objeto de revisión hasta que no esté completa.


Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 4,00

Información documentada: oficio devolución de radicado

6.3.6 A

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



Descripción: una vez el Urbanizador y/o tercero tenga la totalidad de la información del proyecto y haya atendido las observaciones efectuadas por la entidad, debe radicar oficialmente ante el IDU o la instancia que la Administración Distrital establezca, la totalidad de la información solicitada de acuerdo con el formato vigente Lista de Chequeo Radicación Inicial Áreas de Cesión - Trámite Normal. Corresponde al fin del subproceso

6.3.7 Revisar el Proyecto

Descripción: revisar el proyecto, conforme al alcance y requerimientos técnicos, legales y normativos mínimos que se indican en cada uno de los capítulos del Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros vigente, y el Documento Técnico de intervención de infraestructura vial y espacio público por parte de Urbanizadores y/o terceros, vigente.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Punto de Control: Documentación completa requerida del Proyecto de acuerdo con el Manual de Intervención de Urbanizadores y/o Terceros vigente, y el Documento Técnico de intervención de infraestructura vial y espacio público por parte de Urbanizadores y/o terceros, vigente.

Duración: 240,00

Información documentada: documentación completa del Proyecto: estudios, diseños, certificaciones, planos y demás requerida.

6.3.8 ¿Cumple?

Si: Ir a la actividad 6.3.9

No: Ir a la actividad 6.3.10

6.3.9 Elaborar Oficio de aceptación de estudios y diseños

Descripción: compilar la información y elaborar oficio de aceptación de acuerdo con los conceptos emitidos por los especialistas.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 4,00

Información documentada: oficio de aceptación de estudios y diseños

6.3.10 Elaborar Oficio con observaciones

Descripción: elaborar oficio con las observaciones, correcciones y/o aclaraciones que sean requeridas para continuar la revisión de los estudios y diseños del proyecto.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 4,00


Información documentada: oficio con las observaciones

6.3.11 ¿Atiende las observaciones?

Si: ir a la actividad 6.3.4

No: ir a la actividad 6.1.17

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



6.3.12 Presentar caracterización de materiales y Cronograma

Descripción: presentar especificaciones técnicas de los materiales propuestos y cronograma de obras para el proyecto.

Ejecutantes: Urbanizador y/o tercero

Duración: N.A.

Información documentada: especificaciones Técnicas de materiales y cronograma de obras de Proyecto

6.3.13 Revisar caracterización materiales y Cronograma

Descripción: revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales propuestos para el proyecto y el recibo del cronograma de obras.

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 160,00

6.3.14 ¿Cumple?

Si: ir a la actividad 6.3.15

No: ir a la actividad 6.3.16

6.3.15 Elaborar Oficio de aceptación de aceptación por productos

Descripción: compilar la información y elaborar oficio de aceptación de acuerdo con los conceptos emitidos por los especialistas.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 4,00

Información documentada: oficio de aceptación por productos

6.3.16 Oficio con observaciones

Descripción: elaborar oficio con las observaciones, correcciones y/o aclaraciones que sean requeridas referente a las ET de materiales y el cronograma propuesto del proyecto

Ejecutantes: Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico

Duración: 4,00

Información documentada: oficio con observaciones

6.3.17 ¿Atiende las observaciones?

Si: ir a la actividad 6.3.12

No: ir a la actividad 6.1.17


6.3.18 Iniciar la Obra

Descripción: informar el Inicio de Obra de Cesión del proyecto

Ejecutantes: Urbanizador y/o tercero

Duración: N.A.

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



6.3.19 **Efectuar el seguimiento técnico a la ejecución de las obras conforme a productos**

Descripción: realizar seguimiento y control de las obras en las áreas de cesión del proyecto

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: N.A.

6.3.20 **¿Cumple?**

Si: ir a la actividad 6.3.21

No: ir a la actividad 6.3.22

6.3.21 **Elaborar Oficio de Aceptación por productos**

Descripción: elaborar oficio de aceptación de todos los componentes del proyecto según su alcance.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 200,00

Información documentada: oficio de aceptación de todos los componentes de acuerdo con el alcance del proyecto

6.3.22 **Elaborar Oficio con observaciones**

Descripción: elaborar oficio con las observaciones, correcciones y/o aclaraciones que sean requeridas para subsanar el incumplimiento técnico presentado en desarrollo del proyecto

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 200,00

Información documentada: oficio de incumplimiento técnico

6.3.23 **¿Atiende las observaciones?**

Si: ir a la actividad 6.3.19

No: ir a la actividad 6.1.17

6.3.24 **Verificación meta física, nivelación de rasante, cotas de pavimento y evaluación de condición superficial y estructural**

Descripción: verificar en campo el cumplimiento de la meta física, nivelación de la rasante, cotas de pavimento y evaluar la condición superficial y estructural de las áreas de cesión del proyecto, de acuerdo con el alcance del mismo.

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico


Duración: 200,00

6.3.25 **¿Cumple?**

Si: Ir a la actividad 6.3.26

No: Ir a la actividad 6.3.27

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



6.3.26 Elaborar oficio de Aceptación por productos

Descripción: elaborar oficio de aceptación de la meta física, nivelación de rasante y cotas de pavimento y evaluación superficial y estructural de acuerdo con el alcance planteado del proyecto.

Nota: La evaluación estructural tiene una vigencia de doce (12) meses

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 4,00

Información documentada: oficio de aceptación de meta física, nivelación de rasante y cotas de pavimento y de evaluación superficial y estructural.

6.3.27 Elaborar oficio de ajuste geométrico y/o meta física y/o propuesta de reparación

Descripción: elaborar oficio de ajuste geométrico y/o completar meta física

Ejecutantes: Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico

Duración: 4,00

Información documentada: oficio de ajuste geométrico y/o completar meta física

6.3.28 ¿Atiende las observaciones?

Si: Ir a la actividad 6.3.24

No: Ir a la actividad 6.1.17

6.3.29 B

Descripción: una vez se surten las respectivas entregas y aprobaciones, de la Radicación del Trámite Normal, se continúa con el cumplimiento de los demás requisitos determinados en el Diagrama 1.

7 RECURSOS

7.1 Profesional de coordinación y/o apoyo, especialistas y/o técnico (Rol)

7.2 Técnico (Rol)


7.3 Coordinador de Zona y/o Profesional de apoyo a la coordinación (Rol)

7.4 Profesional de Coordinación y/o apoyo técnico (Rol)

8 FORMATOS

- Lista de chequeo radicación inicial - Intervención urbanizadores y/o terceros - Áreas de Cesión Obligatoria

PROCESO		
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-12	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECIBO DE VÍAS LOCALES E INTERMEDIAS EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS	2



- Informe Visita de Inspección de Obra
- Constancia de entrega y recibo de las vías locales de la Urbanización
- Lista de verificación de informe para el seguimiento a contratos con garantía de estabilidad y/o calidad
- Acta de Reunión
- Estado actual del proyecto de cesión obligatoria en vía local